

OFICIAL/A ESPECIALISTA MANTENIMIENTO (ALBAÑILERÍA)

Se abre un proceso selectivo a través de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo para 3 puestos de *Oficial/a especialista mantenimiento (albañilería)* para una cobertura temporal.

Los resultados de este proceso selectivo podrán utilizarse en caso de surgir necesidades de este servicio en el marco de colaboración con Lanbide – Servicio Vasco de Empleo y hasta la creación de listas oficiales en el servicio.

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES EN LA OFERTA:

- Graduado escolar, FP o equivalente.
- Carné Conducción "b".

FUNCIONES Y TAREAS DEL PUESTO:

- Coordinar el trabajo del personal auxiliar.
- Detectar la avería o problema que origina la intervención.
- Distribuir, controlar, y gestionar materiales y herramientas.
- Ejecutar tareas conforme a las especialidades profesionales requeridas.
- Mantener de forma periódica y preventiva instalaciones, equipos, materiales y edificios.
- Mantener registros de todas las actividades de mantenimiento.
- Montar/Desmontar medios auxiliares (andamios, plataformas, etc.).

OTRAS FUNCIONES:

- Informar en relación a su actividad.
- Colaborar en procesos administrativos.
- Colaborar en el diseño, implementación y evaluación de los procedimientos de trabajo.
- Colaborar con el personal del servicio.
- Cumplir la normativa y directrices en materia de prevención de riesgos laborales.
- Representar al servicio/departamento o institución en foros de trabajo intradepartamentales, interdepartamentales y/o interinstitucionales, eventos, actividades, etc.
- Atender a la ciudadanía.
- Detectar necesidades de intervención, corrección, reparación.
- Cumplir la normativa y directrices en materia de igualdad de género y contra la violencia machista.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

1. Recepción de candidaturas Lanbide

- **La oferta se activará el 15/12/2025 a las 7:30 horas, con el nº Oferta: 162025014155.**
- La fecha límite de inscripción es el día 18 de diciembre de 2025, incluido en www.lanbide.euskadi.eus/inicio/

Se recibirán máximo **100 candidaturas** que cumplan con los requisitos imprescindibles para el puesto, por orden de inscripción. Lanbide – Servicio Vasco de Empleo no enviará el resto de candidaturas, y por tanto no serán valoradas.

Será responsabilidad de la persona candidata mantener el **currículum actualizado en el momento de inscripción en la oferta**, no permitiéndose la modificación o ampliación de información posterior una vez recibidos los currículums. La experiencia laboral que no conste como acreditada no será tenida en consideración ni puntuada.

2. Proceso Selectivo:

Valoración curricular:

- ***Criterios de formación: 30 puntos máximo.***
 - FP2 en materias vinculadas a la albañilería. Máx. 5 puntos
 - FP2 en materias vinculadas a la fontanería (segunda especialidad). Máx. 3 puntos
 - Otros cursos de especialización en albañilería. Máx. 10 puntos
 - Formación en trabajos en altura y manejo de plataformas elevadoras: carretilla elevadora. Máx. 4 puntos
 - Formación y experiencia en el uso de pluma de camión. Máx. 4 puntos
 - Formación en Prevención de Riesgos Laborales. Máx. 4 puntos

- ***Criterios de experiencia: 60 puntos máximo.***
 - Experiencia laboral en albañilería.
 - Experiencia laboral en fontanería.

- ***Valoración del euskera: 5 puntos máximo.***
 - B1 (PL1) o superior.

- ***Carné de conducir de camión. 5 puntos máximo.***

TRATAMIENTO DE DATOS

La persona inscrita en el proceso selectivo mediante Lanbide autoriza el tratamiento de los datos personales a la administración solicitante, comprometiéndose esta última a tratar los datos con la finalidad recogida en la publicación en la oferta, no pudiendo ceder los datos a terceros como se recoge en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y Consejo, 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos.

De cara a la transparencia del proceso, se enviará a las personas candidatas una relación de puntuaciones obtenidas en el proceso de las candidaturas valoradas. La información será tratada con las medidas de seguridad recogidas en el artículo 32 del RGPD.